SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y YADIRA ANDREA GARCÍA VARGAS

OBJETO:	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
CONTRATISTA:	YADIRA ANDREA GARCÍA VARGAS
C.C:	26.431.731 DE NEIVA, HUILA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($27.380.000)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES desde la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06 DE ABRIL DEL 2025
MODIFICATORIO 01 (PRÓRROGA)	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO 01	06 DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICATORIO 02 (PRÓRROGA)	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO 02	06 DE ABRIL DE 2026
MODIFICATORIO 03 (PRÓRROGA)	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO 03	06 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR A ADICIONAR:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.286.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($34.666.000)

Entre los suscritos a saber, **JAIRO ORTEGA MUÑOZ,** Jefe de Oficina de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Departamento del Quindío en calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 002 de 2024, y del otro, **YADIRA ANDREA GARCÍA VARGAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.431.731 de Neiva Huila, quien actúa en calidad de Contratista, por medio del presente escrito solicitamos de manera respetuosa la modificación del Contrato de Consultoría No. 002 de 2024, por los motivos que se enuncian a continuación:

1. Que el Departamento del Quindío suscribió el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 de 2024 con la contratista YADIRA ANDREA GARCÍA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.431.731 de Neiva (Huila), el día 28 de octubre del 2024 cuyo objeto consiste en CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

2. Que el valor del contrato se pactó por la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($27.380.000).

3. Que el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Consultoría No. 002 de 2024 corresponde a CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

4. Que la suscripción del acta de inicio tuvo ocurrencia el día siete (07) de noviembre de 2024, por tanto, su fecha de terminación inicial quedó establecida para el día seis (06) de abril de 2025.

5. Que el día cuatro (04) de abril de 2025 se suscribió el Modificatorio No. 01 en donde se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un término de seis (06) meses adicionales quedando como nueva fecha de terminación el día seis (06) de octubre del 2025.

6. Que el día seis (06) de octubre del 2025 se suscribió el Modificatorio No. 02 en donde se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un término de seis (06) meses adicionales quedando como nueva fecha de terminación del día seis (06) de abril del 2026.

7. Que el día seis (06) de abril del 2026 se suscribió el Modificatorio No. 03 en donde se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un término de seis (06) meses adicionales quedando como nueva fecha de terminación del día seis (06) de octubre del 2026.

8. Que se cuenta con disponibilidad para la presentación de: *"Un (1) proyecto para realizar La Evaluación y emisión de Conceptos de Viabilidad para proyectos en el marco del mecanismo departamental de viabilización en el sector de agua potable y saneamiento"*, conforme se expuso en el modificatorio No. 03.

9. Que, de acuerdo con el Plan Estratégico de inversión y los recursos destinados para los proyectos de inversión, el Plan Departamental de aguas tiene priorizado la presentación de dos proyectos de inversión en el corto plazo, los cuales son:

 a. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA VIA DE ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
 b. PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

10. Que los anteriores proyectos, cuentan con el soporte técnico y documental correspondiente para ser radicados en el Mecanismo de Viabilización Regional para su evaluación y emisión de concepto de favorabilidad.

11. Que con el fin de adelantar la evaluación de dichos proyectos, se hace necesario adicionar al contrato de consultoría No. 002 de 2024, agregar una (1) unidad de servicio de "EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN EN EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", la cual asciende a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($7.286.000) conforme a la oferta económica presentada por la contratista YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	3	$ 7.286.000,00	$ 21.858.000,00
2	EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA LA REFORMULACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	2	$ 2.761.000,00	$ 5.522.000,00
	VALOR TOTAL			$ 27.380.000,00

12. Que se constata que a la fecha el Contrato de Consultoría No. 002 de 2014 se encuentra vigente en su plazo de ejecución; no obstante se debe dar cumplimiento al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece lo siguiente: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, y para la presente solicitud de modificatorio el valor a adicionar al contrato es por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($7.286.000,00) incluidos impuestos, una suma que no sobrepasa el porcentaje límite establecido por la ley, como se muestra a continuación:

Valor Inicial del contrato expresado en pesos:	$27.380.000,00
Valor Inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales ($1.300.000 SMLMV vigencia 2024):	21,0615
Valor máximo a adicionar expresado en SMLMV vigencia 2024	10,53075
Valor adición (Modificatorio No. 04) expresado en pesos	$7.286.000,00
Valor adición (Modificatorio No. 04) expresada en SMLMV vigencia 2026	4,1612

13. Que para para asumir el compromiso presupuestal del modificatorio No. 004, se cuenta aun con recurso en el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 6399 del 06 de diciembre de 2018 expedido por el Consorcio FIA.

14. Que la contratación debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual.

15. Que la posibilidad de modificar los contratos estatales en una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

16. Que, con relación a la modificación de los contratos se considera necesario traer a colación lo dispuesto por la sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, así: *"(...) Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: La forma en que se van a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración y aun su naturaleza, (...) se reitera la importancia de la faculta de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio, pero armonizada con la necesidad de respetar los principios de la contratación y del proceso de selección (...).*

17. Que, como resultado de lo anterior, surge la necesidad de modificar el Contrato de Consultoría No. 002 de 2024 en su numeral 1.1 VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($7.286.000), correspondiente a una unidad de servicio bajo el concepto de EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN EN EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", con el fin de atender las necesidades del Plan Departamental de Aguas atendiendo la hoja de ruta del Plan Estratégico de Inversiones.

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación del numeral 1.1 del Contrato de consultoría No. 002 de 2024, con la finalidad de adicionar SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($7.286.000), el cual quedará así:

1.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato asciende a la suma de ***TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($34.666.000),*** *incluido IVA y demás cargas impositivas que se puedan generar con base en el acuerdo contractual, a partir de los siguientes valores unitarios presentados en la oferta* económica de la contratista, los cuales regirán para todo el plazo de ejecución contractual, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN EN EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	4	$ 7.286.000,00	$ 29.144.000,00
2	EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA LA REFORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2	$ 2.761.000,00	$ 5.522.000,00
VALOR TOTAL				**$ 34.666.000,00**

2. El contratista deberá ampliar las vigencias de los riesgos amparados en las garantías establecidas en el **Numeral 1.10 GARANTÍAS** del Contrato de Consultoría No. 002 de 2024 de conformidad con el modificatorio.

3. La presente modificación no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.
4. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato de Consultoría No. 002 de 2024, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JAIRO ORTEGA MUÑOZ
Jefe de Oficina de Desarrollo Territorial
Secretaría de Planeación
Departamento del Quindío.

Elaboró aspectos técnicos:	Juan Sebastián Clavijo Hernández- Ingeniero Contratista
Elaboró aspectos jurídicos:	María Camila Sánchez Baquero - Abogada Contratista Componente Jurídico PDA Q.
Revisó:	Johanna Marcela Moreno Noreña – Ingeniera Contratista
Revisó:	Claudia Vanessa De La Vega - Abogada Contratista – Apoyo a la supervisión componente jurídico PDA Q.